

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00831-2026**

**Auditorias de producción obras audiovisuales**

**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR (20 ptos)	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (80 ptos)	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
<b>LOTE ÚNICO: Auditorias de producción obras audiovisuales</b>						
<b>Pérez y Asociados Auditores SLP</b>	<b>15.264,97</b>	19,00	10.990,48	80,00	<b>99,00</b>	28,00
<b>SW AUDITORES ESPAÑA, S.L.P</b>	<b>15.264,97</b>	13,00	12.480,00	70,45	<b>83,45</b>	18,24
<b>Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas</b>						
<b>BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES</b>	<b>EXCLUIDA.</b> No cumple lo establecido en la cláusula 9º del PCAP: <i>"Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50 %. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas"</i>					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 12 de marzo de 2026

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".